

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo dado resultado la subasta de los productos utilizables del incendio ocurrido el dia 3 de Agosto en el monte Alto de Zuera, se procederá á segunda subasta bajo el mismo tipo de 60.000 pesetas.

La subasta será doble y simultánea en la capital de la provincia ante el Sr. Gobernador, y en la villa de Zuera en presencia del Alcalde, el dia 24 del actual, á las once de la mañana.

En la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia y en la Secretaria de la Municipalidad obran los pliegos de condiciones para dicho aprovechamiento, con objeto de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun consta en la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, publicado con fecha...

por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, y del pliego de condiciones que debe regir para el aprovechamiento de los productos utilizables procedentes del incendio ocurrido en el monte Alto de la villa de Zuera el dia 3 de Agosto, se compromete á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con sujecion á las expresadas condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, cuya cantidad ceberá escribirse en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

Verificada la demarcacion de diez pertenencias de una mina de sal gemma, titulada «La Benita», sita en término de Remolinos, y aprobado este expediente, concediendo á D. Miguel García Molinos dichas pertenencias, he acordado expedir el título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la vigente ley de Minas.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Verificada la demarcacion de seis pertenencias de una mina de sal gemma, titulada «Buenavista segunda», sita en término de Torres de Berrellen, y



aprobado por este Gobierno el expediente, concediendo á D. Manuel Gil y Lizama dichas pertenencias, he acordado expedir el título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 37 de la vigente ley de Minas.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Negociado 3.º—CÁRCELES.—Circular.

Si en el término de quinto día no satisfacen los pueblos que constituyen el partido de Ejea de los Caballeros lo que adeudan en concepto de presos pobres á la cabeza del mismo, les mandaré un comisionado hasta que verifiquen su completo pago.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Vacante una plaza de Asistente de enfermos, durante la noche, en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotada con el sueldo anual de 638'75 pesetas, se anuncia durante 15 dias para que pueda solicitarse, presentando instancias en la Secretaria de esta Corporacion; y siendo circunstancia de preferencia entre los aspirantes el haber servido en el Ejército y tener la carrera de Practicante.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1882.—El Presidente, Martin Villar.—Diputado Secretario, Joaquin Peirona.—Diputado Secretario, Joaquin Sigüenza.

SECCION QUINTA.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Finalizado el plazo que se señalaba en mi circular de 10 de Octubre último para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador civil interino de la misma en 28 de Setiembre próximo pasado, suministrasen á esta oficina los datos relativos al empadronamiento de los habitantes de cada término municipal y á las alteraciones habidas por cambios de residencia, nacimientos y defunciones en el período de 1878 á 1881, siendo muy considerable el número de Alcaldes que no han remitido todavía el estado que comprendé los referidos datos, ruego á los que se hallen en este caso que, ántes del día 16 del corriente mes, me faciliten el indicado estado

para no demorar la terminacion de tan importante servicio.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1882.—El Jefe de los trabajos estadísticos, Juan Ranz.

SECCION SEXTA.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos del corriente año económico de este pueblo, queda de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de ocho dias, durante cuyo término se admitirán reclamaciones.

Villalba 6 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Santos Pablo.

En Junta general de propietarios y colonos de este distrito municipal se tiene acordado crear una plaza de guarda de campo, con la asignacion convenida entre el agraciado y una Comision nombrada al efecto. Los aspirantes que reúnan las circunstancias que la ley exige, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 8 del próximo Diciembre, en cuyo día se proveerá.

Villalba 6 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Santos Pablo.

El repartimiento de consumos, correspondiente al mismo, y año de 1882 á 1883, se halla terminado por la Junta repartidora, y á fin de que se enteren de las respectivas cuotas se expondrá en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Velilla de Jiloca 7 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Mariano España.

En virtud de las disposiciones del Gobierno consignadas en la Real orden de 15 de Julio último é Instruccion de 28 del mismo para su ejecucion y cumplimiento, se propone este Ayuntamiento proporcionar trabajos de obras públicas en que poder dar ocupacion por algunos meses á la clase jornalera de este pueblo.

Al efecto ha instruido el oportuno expediente en que consta el proyecto de apertura de ensanche y reforma de una balsa ó depósito de aguas potables para el consumo de este vecindario. Además contiene la Memoria, plano y presupuesto facultativo que quedan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de 15 dias, á contar desde la fecha, á fin de que puedan enterarse de ellos las personas que gusten examinarlos y presentar por escrito las observaciones ó reclamaciones que tuviesen por conveniente.

Piedratajada 4 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Antonio Solanas.

El repartimiento de consumos y recargos municipales de este pueblo, para el actual año económico, se halla de manifiesto por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, á los efectos de la ley.

Lagata 7 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, José Ordovás.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Valero Torralba.....	Mara.	Campo.	Mara.	Clevo.	8	19 en 21 de Diciembre de 1882...	51'25
Carlos Torres.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	32	en idem idem.....	50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	33	en idem idem.....	201'25
Pedro Leon Serrano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	34	en idem idem.....	342'50
Mariano Franco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	35	en idem idem.....	106'25
Rafael del Campillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	36	en idem idem.....	45
José Serrano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	en idem idem.....	30
Francisco Aguirre.....	Ruesca.	Id.	Ruesca.	Id.	38	en idem idem.....	25
Juan Aguirre.....	Mara.	Id.	Mara.	Id.	39	en idem idem.....	350
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	40	en idem idem.....	362'50
Diego Aldama.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	41	en idem idem.....	362'50
El mismo.....	Miedes.	Id.	Miedes.	Id.	42	en idem idem.....	177'50
Ignacio Gil.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	43	en idem idem.....	161'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	44	en idem idem.....	43'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	45	en idem idem.....	6'87
Mance Amor.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	46	en idem idem.....	12'50
Francisco Marcas.....	Daroca.	Id.	Idem.	Id.	47	en idem idem.....	110
Mariano Tejadas.....	Miedes.	Id.	Idem.	Id.	48	en idem idem.....	25
Julian Pablo.....	Borja.	Id.	Borja.	Id.	49	en idem idem.....	187'50
Manuel Pablo Aguirre.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	52	en 22 idem idem.....	462'50
Clemente Boli.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	53	en idem idem.....	293'75
Leandro Perez.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	54	en idem idem.....	56'63
Nicolas Pellicer.....	Mara.	Id.	Mara.	Id.	55	en idem idem.....	131'25
Antonio Alda.....	Borja.	Id.	Borja.	Id.	56	en idem idem.....	58'75
Andrés Alda.....	Velilla.	Id.	Idem.	Id.	57	en idem idem.....	97'50
Juan Blanco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	102'50
El mismo.....	Torres.	Id.	Idem.	Id.	60	en idem idem.....	130
Ignacio Bueno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en idem idem.....	325
El mismo.....	Valtorres.	Id.	Idem.	Id.	62	en idem idem.....	107'50
Paulino Caro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	en idem idem.....	57'50
El mismo.....	Velilla.	Id.	Idem.	Id.	64	en idem idem.....	30
Antonio Bernal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	52'75
Blas Dominguez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	66	en idem idem.....	195
Ignacio Envi.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	en idem idem.....	50
	Viver de la Sierra.	Id.	Viver de la Sierra.	Id.	68	en idem idem.....	15
					69	en idem idem.....	

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Joaquín Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Por el presense edicto se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D.^a Celsa y de D.^a Bernarda Hoyos y Garcés, fallecidas, en la menor edad, en esta villa, para que en el término de 30 días hábiles se presenten en este Juzgado y Escribanía de D. Félix Lassa, á deducirle en forma, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente incoado al efecto á instancia de D.^a Elvira y de D.^a Juliana Hoyos y Garcés, sus hermanas.

Dado en Ateca á 28 de Octubre de 1882.—Joaquín Ariza.—De orden de S. S., Félix Lassa.

D. Joaquín Ariza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de cierto crédito se sacan por tercera y última vez, sin tipo, á la venta, las fincas siguientes:

1.^a Una pieza, de cabida de 11 hanegadas de tierra regadio, que está sita en la partida de Valdeza, término de esta villa; lindante al S. con río Manubles, al M. con pieza de Eusebio Montón, al Poniente con acequia y camino, y al N. con pieza de D. Gervasio Ucelay.

2.^a Un corral de cerrar ganado, sito en la misma partida; confrontante al S. con finca de D. José María Gimeno, al M. con otra de D. Ignacio Lapeña, y al P. y N. con camino: contiene la pieza 15 no-gales, 38 cerezos y chopera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 del presente mes y hora de las once de su mañana, y se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 3 de Noviembre de 1882.—Joaquín Ariza.—De orden de S. S., Félix Lassa.

D. Joaquín Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Saturnino Cobrejas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.^o Un campo, de siete yugadas, en el Llano Millan; linda al N. y E. con cerros, al O. con barranco y al S. con Juan Antonio Arguedas: tasado en 140 pesetas.

2.^o Otro en la Dehesilla, de tres yugadas; linda al N. con Juan Antonio Remacha, al E., S. y O. con montes: tasado en 40 pesetas.

3.^o Otro de cuatro yugadas en Matalvo; linda al N. y O. con montes comunes, al E. con Manuel Muñoz, y al S. con camino: tasado en 80 pesetas.

4.^o Otro en el Pellejero, de cinco yugadas; linda al E., S. y O. con montes comunes, y al N. con Miguel Lozano: tasado en 50 pesetas.

5.^o Otro en Peña del Campo, de tres yugadas; linda al N. con Vicente Jodra, al E., S. y O. con montes comunes: tasado en 45 pesetas.

6.^o Otro en la misma partida que el anterior, de una yugada; linda al E., S., O. y N. con montes comunes: tasado en 20 pesetas.

7.^o Y una viña de cuatro hanegas, en Valdela-celada; linda al N. con Mateo Monge, al E. con Antonio Alborecas, al S. con camino y al O. con Juan Martínez: tasada en 200 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ariza, se ha señalado el día 27 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Ateca á 3 de Noviembre de 1882.—Joaquín Ariza.—D. O. de S. S., por Oróz, Juan Manuel Gil.

Sevilla.—San Vicente.

D. Francisco de Molina y Bermejo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad:

En virtud de providencia dictada en los autos que penden en este Juzgado promovidos por D.^a Francisca Fernandez y Cumbreiras, sobre acreditar el fallecimiento abintestado de su legítimo esposo D. Joaquín Portalés y Gargollo, y que se le declare heredera del mismo con objeto de poder percibir cierto crédito que correspondía al finado, el cual falleció en la ciudad de Cádiz en 8 de Mayo de 1877, se llaman por segunda vez y término de 20 días á los que se crean con igual ó mejor derecho que su viuda á reclamar la herencia del mismo, cuyo término empezará á contarse desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL: haciéndose constar á los efectos oportunos, segun lo prevenido en la ley, que en virtud del primer llamamiento se han personado en dicho juicio abintestado, el Procurador D. Gonzalo Sanchez del Campo, á nombre y con poder bastante de D. Manuel Perez Espinosa, como marido de D.^a Manuela Pastor Portalés, de D. Antonio y D.^a Teresa Pastor Portalés, como pariente más próximo del finado; apercibidos que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 27 de Setiembre de 1882.—Francisco Molina y Bermejo.—El actuario, José Luis Ena.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

FERIA EN ATECA.

Del 20 al 24 del corriente mes tendrá lugar la feria de Ateca: se preparan corridas de novillos, funciones de teatro, bailes y otras distracciones para solaz de los concurrentes.

IMPRESA DEL HOSPICIO.